



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO

**PARA LA:
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

MAYO DE 2025

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 07 DE MAYO DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 09 DE MAYO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 09 DE MAYO DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2025 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 23 DE MAYO DE 2025 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 26 DE MAYO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 3: PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 4: LUGARES DE ENTREGA
MODELO DE CONTRATO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c), numeral 1. y 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida 22 Oriente # 1413 Barrio De El Alto Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante; **ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO.**

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-097-311/2025.**

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección Pecuaria y Acuícola de la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 07 AL VIERNES 09 DE MAYO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MIÉRCOLES 07 AL VIERNES 09 DE MAYO DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00**

horas, también en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas del **VIERNES 09 DE MAYO DE 2025.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL MIÉRCOLES 07 AL VIERNES 09 DE MAYO DE 2025,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 07 AL VIERNES 09 DE MAYO DE 2025** en un horario de **09:00 a 16:00** horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-097-311/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- **Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- **DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de

Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-097-311/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-097-311/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-097-311/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-097-311/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-097-311/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4.,** deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes adjudicados se realizará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y al 15 de octubre de 2025 conforme a lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

La primera entrega de los bienes adjudicados será por las cantidades solicitadas por la Contratante a través de correo electrónico o aplicación de mensajería instantánea dentro de los 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, una vez recibida la notificación, el licitante deberá realizar la entrega dentro de los 3 días naturales siguientes a la misma.

Las entregas subsecuentes se realizarán a través de pedidos de conformidad con las necesidades de la contratante, debiéndose entregar a los 3 días naturales posteriores a la recepción de la notificación vía correo electrónico o aplicación de mensajería instantánea, no debiendo exceder el periodo de entregas.

Para efectos de las entregas correspondientes en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Mínimo de 15 días naturales, a partir de la entrega de los animales (aplica para las partidas 1 a la 28 y 38) y mínimo de 1 año a partir de la entrega de los bienes (aplica para las partidas 29 a la 37 y de la 39 a la 48), en los lugares señalados en el anexo 4.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. **(PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que se indique su experiencia mínima de 1 año en la venta o

comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.2.- Indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados. (Aplica las partidas de la 1 a la 28).

4.6.2.1.- Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)

Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el Anexo 4 referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías, donde indiquen la raza y/o nombre del criador de los animales ofertados, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán, únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica las partidas de la 1 a la 28).

4.6.3.1.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías, donde indiquen la marca y/o nombre del fabricante, presentación y en su caso modelo, de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán, únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

4.6.4.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los animales y bienes en el plazo y lugares señalados por la Contratante, conforme al Anexo 4.

b) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 15 días naturales, a partir de la entrega de los animales (aplica para las partidas 1 a la 28) y mínimo de 1 año a partir de la entrega de los bienes (aplica para las partidas 29 a la 48), en los lugares señalados en el anexo 4.

c) A que los bienes deberán estar completamente secos, libre de humedad alguna. (Aplica para la partida 38).

d) A hacer la reposición de los animales que puedan resultar muertos, en caso de que la muerte sea por causa imputable al licitante adjudicado, en un lapso mínimo de 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción en los lugares señalados en el anexo 4. (Aplica las partidas de la 1 a la 28).

e) A permitir el acceso al personal por parte de la Contratante de manera obligatoria al predio donde se encuentren los animales, para realizar la verificación del material genético. (Aplica para las partidas de la 1 a la 28).

f) A que la contratante se reserva el derecho de recibir los animales que a simple vista presenten alteraciones, daños, signos de enfermedad, golpes, laceraciones o malformaciones congénitas. (Aplica para las partidas de la 1 a la 28).

g) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos le serán devueltos y deberá sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48).

h) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual para cada una de las partidas solicitadas.

i) A contar con los recursos financieros, materiales, equipo y transporte necesario para la entrega de los animales y bienes en los lugares indicados en el Anexo 4, sin costo extra para la contratante.

j) A que el personal que participe en la entrega de los animales y bienes deberá disponer de equipo necesario (tales como botas, guantes, casco, lentes, faja, entre otros) para realizar las maniobras de carga y descarga de los bienes.

k) A que el personal deberá estar capacitado para manejar los bienes al momento de las entregas, debiendo ser como mínimo tres trabajadores, un chofer y dos cargadores. Además, deberá contar con dos personas más, las cuales serán quienes recopilen las firmas de los productores y/o documentos.

l) A dejar limpias las áreas, al concluir la entrega de los bienes.

m) A ser directamente responsable de los daños y perjuicios que causen a la contratante y/o a terceros con motivo de la carga y descarga de los bienes, por negligencia, impericia, dolo o mala fe por el mal uso que



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

se haga de las instalaciones de la contratante o en los lugares donde se haga entrega de los bienes.

n) A evitar el maltrato animal, al momento de la carga, descarga y entrega de los animales, procurando no usar arreadores eléctricos (chicharra), de igual manera, deberá evitar el sobrecarga de los medios de transporte. (Aplica para las partidas de la 1 a la 28).

o) A que los animales deberán presentar aretado con identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA), así como venir identificado con fierro quemador en una zona visible. (Aplica para las partidas de la 1 a la 28).

p) A presentar al momento de la formalización del contrato póliza de seguro con cobertura amplia de mercancía transportada vigente. (Original y 2 copia simples legibles).

q) A entregar bienes nuevos, no ensamblados ni remanufacturados (Aplica para las partidas de la 29 a la 37 y de la 39 a la 48).

r) A entregar bienes frescos y sin humedad (Aplica para la partida 38).

s) A entregar los bienes debidamente empaquetados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48).

t) A garantizar la existencia de refacciones para los bienes por mínimo 1 año, contado a partir de su recepción en los lugares indicados por la Contratante. (Aplica para las partidas de la 31 a la 37 y de la 39 a la 48).

u) A presentar Constancia en original de edad y peso de los animales, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). (Aplica para las partidas de la 9 a la 14, de la 20 a la 23, 26 y 27).

v) A presentar constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en la cual, avale y

asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de *Cochliomyia hominivorax* al sur del país. (Aplica para las partidas de la 1 a la 27).

w) A presentar constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG, (Gusano Barrenador del Ganado) con permetrina, con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario con cédula, en la cual avale y asegure que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de *Cochliomyia hominivorax* al sur del país. (Aplica para la partida 28). andrológico.

x) A presentar prueba negativa de Anemia infecciosa equina, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido, emitida por el Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA). (Aplica para la partida 28).

y) A presentar constancia de vacunación en original contra tétanos e influenza equina expedida por un Médico Veterinario con cédula, al momento de la entrega de los bienes en los lugares señalados en el anexo 4. (Aplica para la partida 28).

z) A presentar Certificado de examen andrológico en original que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), al momento de la entrega de los bienes en los lugares señalados en el anexo 4. (Aplica para las partidas de la 1 a la 8, de la 15 a la 19, 24 y 25).

aa) A presentar los registros genealógicos en original emitido por las Asociaciones Mexicanas de Criadores de las razas correspondientes, al momento de la entrega de los animales en los lugares señalados en el Anexo 4. (Aplica para las partidas de la 1 a la 28).

bb) A presentar Constancia de condición corporal en original con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), al momento de la entrega de los bienes señalados en el Anexo 4. (Aplica para las partidas de la 1 a la 27).

cc) A presentar Constancia de condición corporal en original con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario con cédula. (Aplica para la partida 28).

dd) A presentar constancia de vacunación en original con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralizante bovina). (Aplica las partidas de la 1 a la 27).

ee) A presentar Constancia de vacunación en original con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario con cédula incluyendo la vacuna de la rabia paralizante bovina. (Aplica para la partida 28)

ff) A presentar Certificado Zoonosológico de salud en original, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), al momento de la entrega de los animales en los lugares señalados en el Anexo 4. (Aplica para las partidas de la 1 a la 27).

gg) A presentar constancia vigente de Hato Libre de Brucella y tuberculosis en original, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), al momento de la entrega de los animales en los lugares señalados en el Anexo 4. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8).

hh) A presentar dictamen de Hato negativo de Brucella y tuberculosis en original, no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad

Agroalimentaria (SENASICA), al momento de la entrega de los bienes en los lugares señalados en el Anexo 4. (Aplica para las partidas 10, 11, 12, 13 y 14).

ii) A presentar constancia en original de provenir de un Hato Libre vigente de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), al momento de la entrega de los bienes en los lugares señalados en el anexo 4. (Aplica para las partidas 15, 16, 17, 18, 19, 24 y 25).

jj) A presentar dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), al momento de la entrega de los bienes en los lugares señalados en el anexo 4. (Aplica para las partidas de la 15 a la 27).

kk) A presentar guía de tránsito, aviso de movilización y factura simple. (Aplica para la partida 28).

ll) A presentar el Registro Electrónico de Movilización (REEMO) al momento de la entrega de los animales. (Aplica para las partidas de la 1 a la 14).

mm) A presentar aviso de movilización, guía de tránsito (la cual debe contener, los números de los aretes SINIIGA de todos los animales a movilizar) y factura simple. (Aplica para las partidas de la 15 a la 27).

nn) A presentar dictamen negativo vigente de Brucella y Tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), al momento de la entrega de los bienes en los lugares señalados en el anexo 4. (Aplica las partidas de la 1 a la 14).

oo) A presentar lista de piezas, instructivo paso a paso en orden cronológico de armado y uso correcto de los bienes, recomendaciones de seguridad, lista de herramientas, conexiones de servicios, diagramas, planos e información de contacto. (Aplica para las partidas de la 29 a la 37 y de la 39 a la 48),

pp) A presentar lista de piezas, instructivo paso a paso en orden cronológico de armado y uso correcto de los bienes, recomendaciones de seguridad, lista de herramientas, conexiones de servicios, diagramas, planos, información de contacto y preparación del



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

terreno. (Aplica para la partida 29, 45, 46 y 47)

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos: (Aplica para las partidas de la 1 a la 27).

a) En caso de ser criador de los animales ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de la partida, indicando el número del procedimiento, la raza y/o nombre del criador.

b) En caso de ser distribuidor primario de los animales ofertados: deberá presentar carta del Criador, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por la partida, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, la raza y/o nombre del criador.

c) En caso de ser distribuidor secundario de los animales: deberá presentar carta del Distribuidor Primario, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por la partida, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, la raza y/o nombre del criador, además, deberá adjuntar copia simple del documento emitido por el criador, mediante el cual demuestre que el distribuidor primario que emite la carta de respaldo es un distribuidor autorizado por el Criador.

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifieste que los bienes cumplen y se apegan a lo siguiente:

a) NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas. (Aplica para las partidas de la 1 a la 28).

b) NOM-024-ZOO-1995, Especificaciones y características zoonosológicas para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. (Aplica para la partida 38).

c) NOM-091-SSA1-1994, Bienes y servicios. Leche pasteurizada de vaca. Disposiciones y Especificaciones

sanitarias. (Aplica para las partidas 36 y 37).

d) NOM-F-715-COFOCALEC-2014, Sistema Producto Leche - Especificaciones Para el Enfriamiento y Almacenamiento de Leche Cruda en las Explotaciones Lecheras. (Aplica para las partidas 36 y 37).

e) NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-etiquetado general de productos. (Aplica para las partidas de la 29 a la 37 y de la 39 a la 48)

f) NOM-012-ZOO-1993, Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. (Aplica para la partida 38).

g) Ley Federal de Salud Animal Artículo 161 fracción VII. (Aplica para la partida 28)

4.6.9.- Presentar junto con su propuesta técnica, copia simple legible de la Constancia del Registro en el Padrón Ganadero Nacional (PGN) vigente. (Aplica para las partidas de la 1 a la 27)

4.6.10.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros información, datos o documentación a los que pudiera llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la Información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, maquinarias, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o Instrumentos similares que retengan Información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.
- Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-097-311/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-097-311/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
orlando.cardenas@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán preguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier

responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

**13.- APERTURA DE PROPUESTAS
ECONÓMICAS.**

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente

prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a

los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.1** y **4.6.1.1** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.2** y **4.6.2.1** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será por bloques, conformados de la siguiente manera:

Bloque 1: partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Bloque 2: partida 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

Bloque 3: partida 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37
bloque 4: partida 38

bloque 5: partida 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48

en caso de no ofertar alguna de las partidas arriba mencionadas o no cumplir técnica o económicamente en alguna de las mismas, será motivo de descalificación de todas las partidas del bloque.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) constancia de situación fiscal, con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. en caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar copia simple legible del contrato de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) constancia de inscripción en el padrón de proveedores del gobierno del estado de puebla, vigente.

g) constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código qr verificable.

h) constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la secretaria de planeación, finanzas y administración del estado de puebla, vigente, con código qr verificable. de conformidad con el artículo 31 en el apartado b de otros servicios, fracción ii de la ley de ingresos del estado de puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el artículo 24 e del código fiscal del estado de puebla.

i) documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el servicio de administración tributaria (sat). lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-d del código fiscal de la federación, regla 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2025, publicada en el diario oficial de la federación. deberá contener código qr legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que

haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, Será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato, Será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes deberán entregarse en los lugares indicados en el Anexo 4, en las fechas, horarios y con los responsables que serán comunicadas al licitante adjudicado por correo electrónico, oficio o aplicación de mensajería instantánea, a los 3 días naturales de anticipación a la entrega de los animales y bienes.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” al correo electrónico jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/7124.**

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran

cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

El 2%, por el monto correspondiente a la entrega de bienes que se encuentren dañados o en malas condiciones (sin incluir IVA), ya sea en su empaque, sellos alterados, vacíos. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP850101156
DIRECCIÓN	11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, CÓDIGO POSTAL 72501, PUEBLA, PUE

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- El pago se realizará en parcialidades, de conformidad con el avance de la entrega de los bienes por región y a entera satisfacción de la contratante, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones que se establezcan en el contrato, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura, la cual se presentará ante la Dirección Pecuaria en su calidad de Área Ejecutora, misma que deberá estar debidamente requisitada por el Licitante adjudicado y validada por la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la contratante,

en su calidad de Unidad Responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones, quien a su vez validado dicho cumplimiento solicitará a la Dirección Administrativa la gestión del pago correspondiente.

24.3.1.- El licitante adjudicado, deberá entregar a la Dirección Pecuaria de la Contratante, junto con su factura, el formato debidamente requisitado de Acta Entrega-Recepción (que será proporcionado por la contratante en la formalización del contrato y que no podrá ser alterado), así como un reporte fotográfico (con mínimo 4 fotografías a color) en formato proporcionado por la contratante, impreso y digital (CD o USB) que evidencie la entrega de bienes a las y los beneficiarios, así como copia simple legible de la identificación oficial vigente del beneficiario.

24.3.2.- La contratante no cubrirá las facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además, no liberará el pago de las facturas si se cuenta con toda la información que ampare la total entrega de los bienes.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 07 DE MAYO DE 2025**

**C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

LAGP/ELS/JOCG/JLSG

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-311/2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO, PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-097-311/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-097-311/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-097-311/2025
ADQUISICIÓN DE:				MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	6	14	PIEZA	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA BRAHMAN
2	3	7	PIEZA	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA CHAROLAIS
3	3	7	PIEZA	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA ANGUS
ETC				

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LOS BLOQUES QUE COTICE EL LICITANTE

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-311/2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO, PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1				
2				
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.			
PERIODO DE GARANTÍA:				
TIEMPO DE ENTREGA:				

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse los bloques que cotice el licitante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-311/2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO, PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-311/2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO, PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:								
Nombre del Licitante:								
Licitación Pública:								
Bloque	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Bien	Precio unitario del bien	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	1				SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA BRAHMAN			
	2				SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA CHAROLAIS			
	3				SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA ANGUS			
	4				SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA GYR			
	5				SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA GUZERAT			
	6				SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA SUIZO EUROPEO			
	7				SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA SIMMENTAL			
	8				SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA HOLSTEIN			
	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Paquete	Precio unitario del paquete	Precio Total Mínimo del Paquete	Precio Total Máximo del Paquete
	9				PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA HOLSTEIN			
10				PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA SUIZ-BU				





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

	11				PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA SIMBRAH			
	12				PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA BRANGUS			
	13				PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA CHARBRAY			
	14				PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA BRAHMAN			
	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Bien	Precio unitario del bien	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
	15				SEMENTAL OVINO DE LA RAZA PELIBUEY			
	16				SEMENTAL OVINO DE LA RAZA DORPER			
	17				SEMENTAL OVINO DE LA RAZA HAMPSHIRE			
	18				SEMENTAL OVINO DE LA RAZA KATAHDIN			
	19				SEMENTAL OVINO DE LA RAZA CHAROLLAIS			
	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Paquete	Precio unitario del paquete	Precio Total Mínimo del Paquete	Precio Total Máximo del Paquete
	20				PAQUETE DE 5 VIENTRES OVINOS PRIMALAS DE LA RAZA DORPER			
	21				PAQUETE DE 5 VIENTRES OVINOS PRIMALAS DE LA RAZA PELIBUEY			
	22				PAQUETE DE 5 VIENTRES OVINOS PRIMALAS DE LA RAZA KATAHDIN			
	23				PAQUETE DE 5 VIENTRES OVINOS PRIMALAS DE LA RAZA HAMPSHIRE			
	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Bien	Precio unitario del bien	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
	24				SEMENTAL CAPRINO DE LA RAZA BOER			
	25				SEMENTAL CAPRINO DE LA RAZA NUBIA			
	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Paquete	Precio unitario del paquete	Precio Total Mínimo del Paquete	Precio Total Máximo del Paquete
	26				PAQUETE DE 5 VIENTRES CAPRINOS PRIMALAS, DE LA RAZA BOER			
	27				PAQUETE DE 5 VIENTRES CAPRINOS PRIMALAS, DE LA RAZA NUBIA			
	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Bien	Precio unitario del bien	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
	28				ACÉMILA			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete
				Inciso	CORRAL DE MANEJO				
29				a)	1 Embudo circular de 6 metros de diámetro				
				b)	1 Manga de manejo lineal				
				c)	1 Manga de manejo con puerta de guillotina y puerta trasera de seguridad				
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Paquete		Precio unitario del paquete	Precio Total Mínimo del Paquete	Precio Total Máximo del Paquete	
30				PAQUETE DE ROLLOS PARA CERCADO DE POTREROS					
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete
				Inciso	CERCO ELECTRICO FOTOVOLTAICO				
31				a)	1 Energizador				
				b)	8 Rollos de hilo polywire				
				c)	5 Piezas de aislador				
				d)	150 Piezas de aislador para madera tipo w				
				e)	100 Piezas de aislador de esquinero				
				f)	1 Carrete para polywire				
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete
				Inciso	PAQUETE DE BASCULA GANADERA				
32				a)	1 Una báscula ganadera				
				b)	1 Monitor				
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Bien		Precio unitario del bien	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	
33				EQUIPO DE ORDEÑO MECANICO					
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio Unitario	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete
				Inciso	PAQUETE PARA ENSILAJE				
34				a)	1 Molino de martillo para forraje con capacidad de molienda verde y seca.				
				b)	1 Báscula digital				
				c)	50 Bolsas negras para ensilaje.				
35				a)	1 Termo criogénico				
				b)	1 Funda térmica protectora				
36				PASTEURIZADORA DE LECHE					
				TANQUE ENFRIADOR DE LECHE					
37				PAQUETE DE SUPLEMENTACIÓN MINERAL					
				a)	12 Bultos de 25 kg. cada uno, de minerales, con fosforo y metionina de zinc.				
38				b)	12 Bultos de 50 kg. cada uno, de sal				
				c)	10 Garrafas de melaza 25 de kg cada una.				
				PAQUETE DE SUPLEMENTACIÓN MINERAL					
39				SISTEMA DE AIREACIÓN SOLAR					
				a)	1 Suministro de kit para sistema interconectado a la red a 220 Vca.				
40				SISTEMA DE AIREACIÓN SOLAR					
				b)	1 Blower				





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete
40				INCUBADORA TIPO CALIFORNIA VERTICAL PARA PECES					
				Inciso	PAQUETE DE OXIGENACIÓN, BASCULA GRAMERA DE MESA Y MESA DE TRABAJO.				
41				a)	1 Cilindro de oxígeno				
				b)	1 Mesa de trabajo de acero inoxidable				
				c)	1 Báscula gramera de mesa				
				d)	25 Metros de manguera difusora porosa				
				Inciso	AQUETE DE PROTECCIÓN PARA ESTANQUES, BASCULA COLGANTE Y MESA DE TRABAJO.				
42				a)	1 Báscula Colgante				
				b)	1 Mesa de trabajo de acero inoxidable				
				c)	50 Metros de malla sombra al 80%.				
				d)	60 Metros de malla anti pájaros				
				e)	10 Kilos de alambre galvanizado.				
				Inciso	KIT DE LIMPIEZA PARA ESTANQUES.				
43				a)	1 Motobomba portátil.				
				b)	15 Metros de tubería corrugada				
				c)	50 Metros de manguera de descarga de agua y líquidos a presiones bajas.				
				Descripción General del Bien		Precio unitario del bien		Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
44				OXÍMETRO					
				Descripción General por Paquete		Precio Unitario		Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario del bien	Precio Unitario del paquete	Precio Total Mínimo del paquete	Precio Total Máximo del paquete
				Inciso					
45				a)	ESTANQUES DE GEOMEMBRANA ACUÍCOLA. 2 Tanques de geomembrana de 6 metros de diámetro y 1.2 metros de alto.				
46				a)	BODEGA ACUÍCOLA 1 Caseta				
47				a)	PAQUETE DE CERCADO ACUÍCOLA 100 Metros lineales de malla ciclónica.				
				b)	32 Postes lineales				
				c)	4 Postes esquineros				
				d)	2 Postes refuerzo				
				e)	2 Postes base				
				f)	100 Barras superiores				
				g)	100 Barras internas inferiores				
				h)	40 Pilones de concreto				
				i)	10 Metros de alambre de púas				
				j)	Concertina doble arpón				
				k)	1 Puerta abatible				
48				a)	ÁREA DE LAVADO ACUÍCOLA 1 Tinaco				
				b)	1 Base metálica para tinaco				
				c)	1 Lavadero				
				d)	1 Base metálica para Lavadero de Granito				
				e)	3 Plastitejas				
				f)	1 Base metálica para plastiteja				
SUBTOTAL									
TASA 0% I.V.A.									
(APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 34 inciso "a" y 38).									
TASA 16% I.V.A.									
(APLICA PARA LAS PARTIDAS 29, 30, 31, 32, 33, 34 inciso "b" y "c", 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, Y 48).									





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

TOTAL		
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA		IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, debiendo indicar, conforme al Anexo 2, la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los animales ofertados. (Aplica las partidas de la 1 a la 28). Indicar, conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas de la 29 a la 48)
1	
2	
3	LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU INFORMACIÓN

NOTA Los licitantes que oferten el bien correspondiente a este procedimiento, deberán gravarlo a tasa 0% en su propuesta, de conformidad con el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado 2025, mismo que establece que:

*El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

Inciso a) -Animales y vegetales que no estén industrializados, salvo el hule, perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar. (Aplica para las partidas del bloque 1: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, bloque 2: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28)

Inciso b) Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación humana y animal. (Aplica para bloque 4: partida 38).

Inciso e) Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersores y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras).- Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras. (Aplica para bloque 3: partida 34 inciso "a")

*El impuesto se calculará aplicando la tasa del 16%, de conformidad con la Ley de Impuesto al Valor Agregado 2025(Aplica para las partidas del bloque 3: 29, 30, 31, 32, 33, 34 inciso "b" y "c", 35, 36, 37 y bloque 5: partidas 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48).

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse los bloques que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-097-311/2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO, PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO, PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-097-311/2025**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-311/2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO, PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-311/2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO, PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-097-311/2025		
	DATOS DE LA ENTREGA:		
Proveedor:	_____		
Dependencia/Entidad:	_____		
Cantidad:	_____		
Descripción genérica de los bienes:	_____		
1.-	_____		
2.-	_____		
3.-	_____		
Fecha:	_____	Hora:	_____
ATENTAMENTE			
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO			



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-311/2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO, PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	6	14	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Bovino de la raza Brahman, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El semental bovino de la raza Brahman deberá contar con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Mexicana de Criadores de Cebú. • Especializado en producción de carne. • De 18 a 30 meses de edad. • Peso superior o igual a 400 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. <p>Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
2	3	7	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Bovino de la raza Charolais, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> El semental bovino de la raza Charolais deberá contar con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Charolais Charbray Herd Book de México. Especializado en producción de carne. De 18 a 30 meses de edad. Peso superior o igual a 400 Kg. Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. <p>Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. Certificado Zoonosológico de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Provenir de un Hato Libre de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
3	3	7	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Bovino de la Raza Angus, con las siguientes características:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> El semental bovino de la raza Angus deberá contar con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación de Criadores de la raza Angus. Especializado en producción de carne. De 18 a 30 meses de edad. Peso superior o igual a 400 Kg. Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. <p>Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. Certificado Zoonosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Provenir de un Hato Libre de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
4	3	7	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Bovino de la Raza Gyr, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> El semental Bovino de la raza Gyr deberá contar con registro con genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Mexicana de Criadores de cebú. Especializado en producción de carne y leche. De 18 a 30 meses de edad. Peso superior o igual a 400 Kg.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. <p>Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zootécnico de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
5	3	7	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Bovino de la Raza Guzerat, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El semental Bovino de la raza Guzerat deberá contar con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Mexicana de Criadores de cebú. • Especializado en producción de carne. • De 18 a 30 meses de edad. • Peso superior o igual a 400 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. <p>Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyi, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosológico de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
6	3	7	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Bovino de la Raza Suizo Europeo, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El semental Bovino de la raza Suizo Europeo deberá contar con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Mexicana de Criadores de ganado Suizo de Registro. • Especializado en producción de carne y leche. • De 18 a 30 meses de edad. • Peso superior o igual a 400 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. <p>Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. Certificado Zoonosario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Provenir de un Hato Libre de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
7	3	7	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Bovino de la Raza Simmental, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> El semental bovino de la raza Simmental deberá contar con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Mexicana de Criadores de ganado Simmental Simbrah. Especializado en producción de carne. De 18 a 30 meses de edad. Peso superior o igual a 400 Kg. Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. <p>Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. Certificado Zoonosario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Provenir de un Hato Libre de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
8	3	7	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Bovino de la Raza Holstein, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> El semental bovino de la raza Holstein deberá contar con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Holstein de México A.C. Especializado en producción de leche. De 18 a 30 meses de edad. Peso superior o igual a 400 Kg. Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. <p>Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
9	12	30	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3 hembras bovino de la raza Holstein, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especializadas en producción de leche. • De 16 a 24 meses de edad. • Peso superior o igual a 320 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. <p>Las hembras bovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de <i>Cochliomyia hominivorax</i> al sur del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Zoonosario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
10	18	45	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3 Hembras Bovino de la Raza Suiz-Bu, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especializadas en producción de carne. • De 16 a 24 meses de edad. • Peso superior o igual a 320 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. <p>Las hembras bovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por <i>Clostridium chauvoei</i>, <i>Clostridium septicum</i>, <i>Clostridium novyi</i>, <i>Clostridium sordelli</i>, <i>Clostridium perfringens</i> tipo C y D, así mismo contra <i>Haemophilus somnus</i> y derriengue (rabia paralytica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de <i>Cochliomyia hominivorax</i> al sur del país. • Certificado Zoonosario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato negativo de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
11	12	30	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3 Hembras Bovino de la Raza Simbrah, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Especializadas en producción de carne. De 16 a 24 meses de edad. Peso superior o igual a 320 Kg. Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. <p>Las hembras bovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. Certificado Zosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Provenir de un Hato negativo de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). <p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3 Hembras Bovino de la Raza Brangus, con las siguientes características:</p>
12	12	30	PAQUETE	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> Especializadas en producción de Carne De 16 a 24 meses de edad. Peso superior o igual a 320 Kg. Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. <p>Las hembras bovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. Certificado Zoonosario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Provenir de un Hato negativo de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
13	12	30	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3 Hembras Bovino de la Raza Charbray, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Especializadas en Producción de Carne. De 16 a 24 meses de edad. Peso superior o igual a 320 Kg. Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Las hembras bovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato negativo de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
14	18	45	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3 hembras bovino de la raza Brahman Gris, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especializadas en producción de carne. • De 16 a 24 meses de edad. • Peso superior o igual a 320 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. <p>Las hembras bovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. Certificado Zoonosario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Provenir de un Hato negativo de Brucella y Tuberculosis, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Dictamen negativo de Brucella y tuberculosis no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
15	4	8	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental Ovino Raza Pelibuey, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Semental ovino de la raza Pelibuey con registro genealógico y evaluación genética, emitido por la Asociación de criadores de la raza Pelibuey. Especializado en producción de carne. De 8 a 14 meses de edad. Peso superior o igual a 40 kg. Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual De Ganado (SINIIGA). <p>Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. Certificado Zosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Provenir de un Hato Libre de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
16	4	8	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental ovino de la raza Dorper, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Semental ovino de la raza Dorper con registro genealógico y evaluación genética, emitido por la Asociación de criadores de la raza Dorper. Especializado en producción de carne. De 8 a 14 meses de edad. Peso superior o igual a 40 kg. Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual De Ganado (SINIIGA). <p>Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralitica bovina). Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de <i>Cochliomyia hominivorax</i> al sur del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Zoonosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
17	4	8	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental ovino de la raza Hampshire, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Semental ovino de la raza Hampshire con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Ovinos Hampshire de México. • Especializado en producción de carne. • De 8 a 14 meses de edad. • Peso superior o igual a 40 kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual De Ganado (SINIIGA). <p>Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y evaluación genética. • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por <i>Clostridium chauvoei</i>, <i>Clostridium septicum</i>, <i>Clostridium novyui</i>, <i>Clostridium sordelli</i>, <i>Clostridium perfringens</i> tipo C y D, así mismo contra <i>Haemophilus somnus</i> y derriengue (rabia paralizante bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de <i>Cochliomyia hominivorax</i> al sur del país. • Certificado Zoonosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Provenir de un Hato Libre de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
18	4	8	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental ovino de la raza Katahdin, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Semental ovino de la raza Katahdin con registro genealógico y evaluación genética emitido por Katahdin México. • Especializado en producción de carne. • De 8 a 14 meses de edad. • Peso superior o igual a 40 kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual De Ganado (SINIIGA). <p>Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
19	4	8	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental ovino de la raza Charollais, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Semental ovino de la raza Charollais con registro genealógico y evaluación genética, emitido por la Ovinos Charollais México. • Especializado en producción de carne. • De 8 a 14 meses de edad. • Peso superior o igual a 40 kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual De Ganado (SINIIGA). <p>Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringes tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
20	12	28	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 5 Vientres Ovinos Primales de la Raza Dorper, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especializadas en Producción de Carne • De 8 a 12 meses de edad. • Peso superior o igual a 35 Kg.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). <p>Las hembras ovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosario de salud con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato negativo de Brucella presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
21	12	28	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 5 vientres ovinos primalas de la raza Pelibuey, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ovinos hembras primalas sin registro. • Especializadas en producción de carne. • De 8 a 12 meses de edad. • Peso superior o igual a 35 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). <p>Las hembras ovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringes tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. Certificado Zoonosario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Provenir de un Hato negativo de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
22	12	28	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 5 vientres ovinos primalas de la raza Kathadin, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ovinos primalas sin registro. Especializadas en producción de carne. De 8 a 12 meses de edad. Peso superior o igual a 35 Kg. Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). <p>Las hembras ovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. Certificado Zoonosológico de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Provenir de un Hato negativo de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
23	12	28	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 5 vientres ovinos primaras de la raza Hampshire, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ovinos primaras sin registro de la raza Hampshire. Especializadas en producción de carne. De 8 a 12 meses de edad. Peso superior o igual a 35 Kg. Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). <p>Las hembras ovinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>sordelli, Clostridium perfringes tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Provenir de un Hato negativo de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
24	4	10	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental caprino de la raza Boer, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Semental caprino de la raza Bóer con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Mexicana de Criadores de Ganado Caprino de Registro. • Especializado en producción de carne. • De 8 a 14 meses de edad. • Peso superior o igual a 40 kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual De Ganado (SINIIGA). <p>Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), y evaluación genética. • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringes tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Agroalimentaria (SENASÍCA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de <i>Cochliomyia hominivorax</i> al sur del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Zoonosológico de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASÍCA). • Provenir de un Hato Libre de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASÍCA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASÍCA).
25	4	10	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Semental caprino de la raza Nubia, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Semental caprino con registro genealógico y evaluación genética emitido por la Asociación Mexicana de Criadores de Ganado Caprino de Registro. • Especializado en producción de carne. • De 8 a 14 meses de edad. • Peso superior o igual a 40 kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual De Ganado (SINIIGA). <p>Los sementales deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de examen andrológico que determine alta fertilidad, libido y calidad de semen para la reproducción, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASÍCA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASÍCA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASÍCA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por <i>Clostridium chauvoei</i>, <i>Clostridium septicum</i>, <i>Clostridium novyi</i>, <i>Clostridium sordelli</i>, <i>Clostridium perfringens</i> tipo C y D, así mismo contra <i>Haemophilus somnus</i> y derriengue (rabia paralítica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASÍCA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de <i>Cochliomyia hominivorax</i> al sur del país. • Certificado Zoonosológico de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASÍCA).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provenir de un Hato Libre de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASÍCA). • Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASÍCA).
26	12	30	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 5 vientres caprinos primalas de la raza bóer, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caprinas hembras primalas sin registro de la raza Bóer. • Especializadas en producción de carne. • De 8 a 12 meses de edad. • Peso superior o igual a 35 Kg. • Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). <p>Las hembras caprinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASÍCA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringes tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia parálitica bovina). • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASÍCA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Certificado Zoonosológico de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASÍCA). • Provenir de un Hato negativo de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
27	12	30	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 5 vientres caprinos primalas de la raza Nubia, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Caprinos hembras primalas sin registro de la raza Nubia Especializadas para doble propósito De 8 a 12 meses de edad. Peso superior o igual a 35 Kg. Deberá presentar aretado con Identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). <p>Las hembras caprinas deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un médico veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de condición corporal con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la cual debe prevenir enfermedades causadas por Clostridium chauvoei, Clostridium septicum, Clostridium novyui, Clostridium sordelli, Clostridium perfringens tipo C y D, así mismo contra Haemophilus somnus y derriengue (rabia paralítica bovina). Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). En la cual, avale y asegure de que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. Certificado Zosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario responsable Autorizado en Rumiantes aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Provenir de un Hato negativo de Brucella, presentando constancia vigente expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Dictamen negativo de Brucella no mayor a 60 días de haberse expedido por un laboratorio avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
28	60	150	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Acémila con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> De 42 a 60 meses de edad.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Peso superior o igual a 280 Kg. • Deberá venir identificado con fierro quemador en una zona visible. <p>La Acémila deberá contar con las siguientes constancias y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Zoonosanitario de salud, con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario con cédula. • Constancia de edad y peso con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario con cédula. • Constancia de vacunación con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido por un Médico Veterinario con cédula incluyendo la vacuna de la rabia paralytica bovina. • Constancia de baño larvicida y mosquicida para prevenir GBG (Gusano Barrenador del Ganado), con permetrina, con una antigüedad no mayor a 24 horas de haberse expedido por un Médico Veterinario con cédula, en la cual avale y asegure que no hay lesión alguna en el animal. Esta medida preventiva, se utiliza como estrategia para el control y erradicación de la enfermedad, debido a la entrada de Cochliomyia hominivorax al sur del país. • Constancia de condición corporal en original con resultado grado 4 del animal (escala Europea 1-5), con una antigüedad no mayor a 8 días de haberse expedido por un Médico Veterinario con cédula. • Constancia de vacunación contra tétanos e influenza equina expedida por un Médico Veterinario con cédula. • Prueba negativa de Anemia infecciosa equina, con una antigüedad no mayor a 2 meses de haberse expedido, emitida por el Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA).
29	6	15	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de corral de manejo, el cual deberá incluir lo siguiente:</p> <p>a) 1 Embudo circular de 6 metros de diámetro con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 Secciones de 2 metros de largo por 1.70 de alto del suelo con un entierre de 50 cm, con 5 divisiones horizontales a altura del suelo de 25 cm, 50 cm, 75 cm, 105 cm, 135 cm y 170 cm respectivamente, de varilla de bimba de 3/4 de pulgada de grosor, y verticalmente de tubos de acero de 3/4 de pulgada cedula de 40, cubierto internamente con lamina calibre 18 soldada a las varillas de bimba iniciando 25 cm sobre el piso hasta los 135 cm de alto respectivamente al suelo, todo esto con recubrimiento de primario anticorrosivo minio genuino uso industrial 5004 y pintada en color Pantone 11-0601 tpx. • Doble puerta rotatoria con un tubo de soporte con las siguientes características: tubo de acero de 5 pulgadas de ancho, con grosor de cedula 40, base de 2 metros de alto del suelo con un entierre de 0.50 metros, con tubos de soporte anclados por la parte de arriba a las divisiones del embudo circular, con 2 puertas giratorias con las siguientes características: con un marco de 170 cm de alto y 280 cm de largo con tubo de acero de 3 pulgadas de ancho cedula 40, con las siguientes divisiones de varilla de bimba dentro del marco para formar la puerta: a altura del suelo con divisiones horizontales con una separación de 50 cm, 75 cm, 105 cm y 135 cm de altura, respectivamente de varilla de bimba de 3/4 de pulgada de grosor, y verticalmente 3 refuerzos de varilla de bimba de acero de 3/4 de pulgada de grueso, cubierto internamente con lamina calibre 18 soldada a las varillas de bimba iniciando 25 cm sobre el piso hasta los 135 cm de alto respectivamente al suelo, todo esto con recubrimiento de primario anticorrosivo minio genuino uso industrial 5004 y pintada en color Pantone 11-0601 tpx. Tolerancia +/- 10%





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>b) 1 Manga de manejo lineal con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 secciones de 2 metros de largo por 1.70 de alto del suelo con un entierre de 50 cm, con 5 divisiones horizontales de varilla de bimba de 3/4 de pulgada de grosor, respectivamente de la altura del suelo de 25 cm, 50 cm, 75 cm, 105 cm, 135 cm y 170 cm y verticalmente de tubos de acero de 3 pulgadas cedula de 40, todo esto con recubrimiento de primario anticorrosivo minio genuino uso industrial 5004 y pintada en color Pantone 11-0601 tpx. • Tolerancia +/- 10% <p>c) 1 Manga de manejo con puerta de guillotina y puerta trasera de seguridad con las siguientes especificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de la manga de manejo: 2 secciones de 2 metros de largo por 1.70 metros de alto del suelo con un entierre de 50 cm, con 5 divisiones horizontales de varilla de bimba de 3/4 de pulgada de grosor, respectivamente de la altura del suelo de 25 cm, 50 cm, 75 cm, 105 cm, 135 cm y 170 cm, respectivamente de varilla de bimba de 3/4 de pulgada de grosor, y verticalmente de tubos de acero de 3/4 de pulgada cedula de 40, con una puerta de seguridad de 170 cm de alto y 80 cm de ancho, a una altura del suelo de 25 cm la parte más baja y a 105 cm la parte más alta con pasador de cadena de calibre 5/16 grado 30 de 60 cm de largo reforzado, todo esto con recubrimiento de primario anticorrosivo minio genuino uso industrial 5004 y pintada en color Pantone 11-0601 tpx. • Puerta de guillotina con medidas de 1.85 mts de alto por 1.20 mts de ancho. Tolerancia +/- 15%. • Puerta abatible de lámina de ambos lados con alma de acero tubular reforzado. • Yugo cabecero de triple apriete con palanca que asegure el yugo de triple apriete • Bozal nariguera de cadena. • Control de apriete regulable.
30	200	500	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de rollos para cercado de potrero, el cual deberá incluir lo siguiente:</p> <p>20 rollos de alambre galvanizado de púas de 34 kg con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calibre longitudinal de 12.5 milímetros y calibre de la púa de 14.5 milímetros. • Con 4 puntas y un espaciado de 4 y 5 pulgadas.
31	120	300	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete para cercado eléctrico fotovoltaico, el cual deberá incluir lo siguiente:</p> <p>a) 1 Energizador: pulsador de 12 volts con potencia para 40 kms. con fotocelda de 60 watts, con batería interna de gel de ciclo profundo de 12 volts a 12 amperes con respaldo de 4 a 5 días. Con voltaje de salida de 10-13 kilovoltios.</p> <p>b) 8 Rollos de hilo polywire: 500 metros cada uno, de 6 filamentos de 2.5 mm de espesor.</p> <p>c) 5 Piezas de aislador para manija para puerta color naranja, de plástico. Medidas: largo: 5 cm, alto de 5 cm, ancho 5 cm.</p> <p>d) 150 Piezas de aislador para madera tipo w, color naranja, material de polímero de plástico y medidas de 3 cm de alto, 8.4 cm de largo y 3.8 cm de ancho.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>e) 100 piezas de aislador de esquinero de plástico aislante, con medidas de 2.3 cm de alto, 6 cm de largo, 3.2 cm de ancho, color naranja.</p> <p>f) 1 carrete para polywire de alta resistencia, hecho de plástico rígido con metal, soporta hasta 1000 metros de hilo, de uso rudo, rotación 1:3 (1 vuelta de la manija = 3 vueltas del carrete), color naranja, ambas manijas metálicas con empuñadura de plástico.</p>
32	12	30	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de bascula ganadera, la cual deberá incluir lo siguiente:</p> <p>a) 1 báscula ganadera, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de 2000 kg con división mínima de 500 gramos sobre 0.1 libras. • Medidas: ancho 1.1 metros, largo 2.6 metros, alto 2.15 metros. (tolerancia +/- 5%) • Material: acero para uso rudo con piso de madera. • Corral con puertas corredizas de acero. • Celdas de carga de acero niquelado resistentes a la corrosión. • Batería recargable, con duración de 100 horas. • Modulo indicador de peso. <p>b) 1 Monitor, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitor programable. • Indicador programable con capacidad de 2 plataformas. • Memoria para 49 taras. • 8 teclas para acceso rápido de taras. • 3 teclas de funciones programables. • Display icd de alta resolución • Peso en kilos y libras. • Comunicación a PC o impresora • Medidas: 17.4 centímetros de largo, 6.7 centímetros de ancho, 11 centímetros de alto. (Tolerancia +/- 5 %)
33	25	61	EQUIPO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Equipo de ordeño mecánico, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de 450 litros de caudal y bomba de vacío. • Peso: 112 kg. • Motor eléctrico de 1 hp. • Corriente: monofásico de 110/220. • Interruptor de energía para protección de motor eléctrico. • Motor auxiliar a Gasolina capacidad de: 6.5 hp. • Chasis de acero inoxidable de alta resistencia. • 1 válvula de regulación de vacío. • 1 vacuómetro de medición de vacío. • 2 pulsadores 60/40, de 60 pulsaciones por minuto (PPM). • 2 portas pulsadores. • 2 tramos de manguera para conducción de leche y vacío de 3 metros de largo. • 2 colectores pulsito de 240 cc. • Ocho pezoneras italianas de 3,000 ordeños. • Ocho protectores de pezoneras en acero inoxidable. • Dos botes lecheros en Polietileno de 40 L graficados. • Dos tapas con su empaque para bote lechero. • Chasis de tubo redondo: 4 pulgadas, calibre 16.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Tipo: 304. • Brazo tubo Pipe A 304 • Calibre: 1 pulgada • Tipo: cedula 40. • Manillar-Tubo Pipe A 3041 cédula 10. • Placa Soporte motores Lamina: acero inoxidable 430 calibre 10, opaca. • Medidas: largo 1.40 metros, Ancho 0.60 metros, Alto 1.28 metros. (Tolerancia +/- 5 %)
34	40	100	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete para ensilaje, el cual deberá incluir lo siguiente:</p> <p>a) 1 Molino de martillo para forraje con capacidad de molienda verde y seca, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Molienda: 2000 kg/h aproximadamente. (forraje-verde), 1000 kg/h aproximadamente. (forraje- seco.) • Portátil • Motor a gasolina, con una tolerancia mayor o igual a 14 hp, de cuatro tiempos monocilindrico a gasolina, cilindrada 429 centímetros cúbicos, diseñado con cilindro inclinado con camisa de hierro fundido en cilindro y válvulas a la cabeza para fácil acceso, sistema cíclico de filtro de aire de 4 pasos con bloque de aluminio. • Rotor de molienda con martillos móviles. • Navajas volteables doble vida. • 4 cribas: con las medidas de 1/2, 1/4, 1/8 y 1 pulgada, para diferentes tipos de molienda. • Tirón manual. • Bocas de alimentación con compuerta de seguridad. • Palanca para aflojar las bandas. • Alimentación doble boca de 115 mm x 180 mm. • Salida 130 mm x 195 mm • Compuertas de seguridad. • Transmisión Doble banda B65. • Dimensiones: 1100 mm largo x 1630 mm. ancho x 1000 mm alto. (Tolerancia +/- 5 %) • Neumáticos 400 x 8 - 4 taco hule. • Mod. 610370 llanta 155/SR-13. • Peso Aproximado 152 kg. <p>b) 1 Báscula digital</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de peso: 300 kg. • Plataforma de acero al carbón con una superficie de 50 cm de largo X 40 cm de ancho • Mástil de 76 cm de alto • Material: acero carbón. <p>c) 50 Bolsas negras para ensilaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: de 90 cm de ancho x 120 cm de largo. (Tolerancia de +/- 5%) • Calibre 600.
35	21	52	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete Termo criogénico, el cual deberá incluir lo siguiente:</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>a) 1 Termo criogénico, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de 20 litros de In2. • Espacio para 1200 dosis de 0.25 mm cada una. • Duración de recarga de 55 a 65 días. • Con carga de nitrógeno líquido al 90%. <p>b) 1 Funda térmica protectora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material del interior de Esponja, material del exterior, lona.
36	8	20	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Pasteurizadora de leche, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 150 Litros • Medidas: 1.50 metros de largo, 90 centímetros de ancho y 1.30 metros de alto. (Tolerancia +/- 5 %) • Material: acero inoxidable grado alimenticio. • Agitador con motorreductores 110V. • Quemador a gas LP. • Unidad de enfriamiento de una tonelada de refrigeración (tr) 110V. • Válvulas mariposa 1 ½ pulgadas. • Control de encendido y apagado. • Termómetro digital de temperatura. • Camisa de enfriamiento por dimple Jack.
37	4	10	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Tanque enfriador de leche, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad del tanque: 500 litros • Válvula de vaciado CLAMP. • Controlador electrónico RL5. • Regla de aforo paleta de transporte. • Material: acero inoxidable. • Uso sanitario. • Grupo frigorífico con R404 (Bohn). • Presostato de alta/aja presión. • Monofásico 220 V / 60 hz. • Regulación frigorífica por válvula de expansión. • Caja multifunción RL5 con 3 meses de memoria de datos. • Válvula de vaciado diametro 51 mm. con rosca. • Chasis en acero inoxidable 304. • Rele contra caída de voltaje. • Frio de emergencia con termostato electrónico. • Unidad de enfriamiento de 0.75 hp. • Medidas: 1.085 m de alto, 1.232 m de ancho, 2 m de largo, 1.450 m de alto con tapa abierta. (Tolerancia +/- 5%)
38	200	500	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de suplementación mineral, el cual deberá incluir lo siguiente:</p> <p>a) 12 Bultos de 25 kg cada uno, de minerales, con fosforo y metionina de zinc.</p> <p>b) 12 Bultos de 50 kg cada uno, de sal, con NaCl: 99.55. Humedad: 0.5%. Insolubles 0.04%. Ión calcio: 0.09%. Ión magnesio 0.04%. Ión sulfato 0.25%.</p> <p>c) 10 Garrafas de melaza 25 de kg cada una.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
39	6	15	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de aireación solar, el cual deberá incluir lo siguiente:</p> <p>a) 1 Suministro de kit para sistema interconectado a la red a 220 Vca con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 piezas de modulo solar, 580 W. • 1 Microinversor de 2000W a 220Vca. • Montaje para panel colar, ranura de riel 8, de 2700 mm, con espesor de 35 mm, velocidad de viento máx. 136km/h. • Material eléctrico hasta 20 metros de cable calibre número 12 y gabinete de protecciones en AC (corriente alterna). <p>b) 1 Blower con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material de fabricación: aluminio fundido. • Blower regenerativo Potencia: 1 HP. • Voltaje: 110-220 voltios, monofásico. • Potencia: 900W. • Máxima Presión: 160. • Flujo de aire: 180 ml/h.
40	4	10	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Incubadora tipo california vertical para peces, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 charolas con capacidad de 12000 unidades cada una. • Material: de fibra de vidrio • Gabinete de aluminio en una sola pieza resistente a la corrosión. • Dimensiones: 83 centímetros de alto x 60.3 centímetros de ancho x 63.5 centímetros de profundo. (Tolerancia +/- 5%).
41	14	35	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de oxigenación, bascula gramera de mesa y mesa de trabajo, el cual deberá incluir lo siguiente:</p> <p>a) 1 Cilindro de oxígeno, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 1700 litros • Peso: 10 kg • Dimensiones: 70 centímetros de alto x 18.5 centímetros de diámetro. (tolerancia +/- 5 %) • Flujo de 0 a 15 litros. • Regulador de flujo. • Material: Cuerpo de aluminio y un núcleo de latón. <p>b) 1 Mesa de trabajo de acero inoxidable, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones de la Mesa: 48 pulgadas de largo x 24 pulgadas de ancho x 35 pulgadas de altura. (tolerancia +/- 5%) • Peso 18.5 kilos. • Cubierta de acero inoxidable tipo 430 resistente a la corrosión. Calibre 18. • Cubierta de grosor de 1 1/2 pulgadas con bordes cuadrados. • Capacidad de carga 135 kilos. • Repisa inferior ajustable de 48 pulgadas de largo x 24 pulgadas de ancho. (tolerancia +/- 5%) • Patas tubulares de acero galvanizado de 1 5/8 pulgadas de diámetro.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Tapas de nivelación de plástico. c) 1 Báscula gramera de mesa, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Gabinete de acero inoxidable: 25.5 cm de ancho x 10 cm. de alto. (tolerancia +/- 5%) • Capacidad: máximo 5 kg. • División mínima: 1 g. • Pesada mínima: 20 g. • Voltaje entrada adaptador: 100/240Vca 50/60Hz. • Voltaje salida / corriente salida de adaptador: 6V / 500mA. • Eliminador de baterías: Incluido. • Tara máxima: 5 kg. • Plato de acero inoxidable: 19.5 cm de largo x 24.5 cm de ancho. (tolerancia +/- 5%) • Temperatura de operación: -10 a 40 grados centígrados (14 a 104 F) • Temperatura de almacenaje: -20 a 50 grados centígrados (4 a 122 F) • Peso neto: 2.875 kg. • Batería Recargable con duración de 100 Horas. • Alarma de peso programable. • Teclado de uso rápido. • Tecla para cambiar la unidad de medida kg, lb y oz. • Conexión a POS mediante comunicación USB. d) 25 Metros de manguera difusora porosa, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro exterior: 25 milímetros • Diámetro interno: 12 milímetros • Grosor de la manguera: 4 milímetros • Diámetro del poro de la manguera para generar burbujas de 20 a 50 UMA (Unidad de masa atómica) • Flujo de aire: 3-10 metros cúbicos • Profundidad de agua: 0-4 metros.
42	14	35	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de protección para estanques, báscula colgante y mesa de trabajo, el cual deberá incluir lo siguiente:</p> <p>a) 1 Báscula Colgante, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portátil. • Peso de la báscula 3.3 kg. (tolerancia +/- 5%) • Dimensiones: 29 centímetros de ancho x 66.3 centímetros de alto. (Tolerancia +/- 5%) • Bascula de Plástico. • Tara máxima: 30 Kilogramos. • Tara mínima: 5 gramos. • Función TARA. • Pantalla Doble de Usuario y Cliente. • Indicador de Precio, Peso e Importe. • 3 Pantallas con iluminación integrada de 3 cm de alto por 10 cm de ancho cada una. (Tolerancia +/- 5%) • Batería Recargable de 200 Horas de Duración o corriente alterna 110V (deberá incluir adaptador de carga). • Contenedor circular de Aluminio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>b) 1 Mesa de trabajo de acero inoxidable, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones de la Mesa: 48 pulgadas de largo x 24 pulgadas de ancho x 35 pulgadas altura. (Tolerancia +/- 5%) • Peso 18.5 kilos. (Tolerancia +/- 5%) • Cubierta de acero inoxidable tipo 430 resistente a la corrosión. Calibre 18. • Cubierta de grosor de 1 1/2 pulgadas con bordes cuadrados. • Capacidad de carga 135 kilos. • Repisa inferior ajustable de 48 pulgadas de largo x 24 pulgadas de ancho. (Tolerancia +/- 5%) • Patas tubulares de acero galvanizado de 1 5/8 pulgadas de diámetro. • Tapas de nivelación de plástico. <p>c) 50 Metros de malla sombra al 80%, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas: 50 metros de largo x 5 metros de ancho. (Tolerancia +/- 5%) • Material: monofilamento de polietileno de alta densidad (PEAD) con pigmentación y aditivos UV. • Color: Negro • Bordado: 44 x 22 hilos por pulgada cuadrada. <p>d) 60 metros de malla anti pájaros, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas: 12 metros de ancho x 60 metros de largo. (Tolerancia +/- 5%) • Material: HDPE <p>e) 10 kilos de alambre galvanizado, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calibre del alambre: 16 • Material: acero al carbono • Tipo de alambre: galvanizado. • Color: Plateado • Moldeable. • Apto para soldar.
43	17	41	KIT	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Kit de limpieza para estanques, el cual deberá incluir lo siguiente:</p> <p>a) 1 Motobomba portátil, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centrífuga autocebante para extracción de lodos. • Capacidad máxima: 710 lpm. • Presión máxima: 37 psi. • Carga máxima: 30 metros. • Altura de succión 8 metros. • Tiempo de cebado @ 4.5 metros: 60 segundos. • Soporte de goma. • Alerta de aceite. • Dimensiones volumétricas: centímetros Largo 62 cm, alto 46 cm y ancho 47 cm. • Peso empaque 47 kg. • Motor mono cilíndrico 4 tiempos OHV a gasolina, enfriado por aire, monofásico. • Desplazamiento 163 cc. • Sistema de ignición: bobina transistorizada. • Sistema de arranque retráctil.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Combustible: gasolina sin plomo. • Capacidad del tanque de combustible 3.1 litros. • Horas de operación por tanque: 2.5 horas. <p>b) 15 Metros de tubería corrugada, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calibre: 2 pulgadas de salida • Temperatura: -10 grados °C • Material: PVC, color verde, refuerzo espiral de PVC rígido antichoque y cubierta de PVC en color verde. <p>c) 50 Metros de manguera de descarga de agua y líquidos a presiones bajas, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ultra liviana, de uso agrícola. • Temperatura: operación -10°C. • Color negro. • Material: hilos de poliéster de refuerzo y cubierta de refuerzo, color azul, PCI 85.
44	13	32	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Oxímetro, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consola portátil: 8.3 centímetros de ancho x 21.6 centímetros de largo x 5.7 centímetros de profundidad. (Tolerancia +/- 5 %) • Carcasa moldeada de goma. • Peso con baterías: 475 gramos. • Celdas alcalinas C. • Con indicador de batería baja. • Longitudes de Cable: 4 metros, con conectores de especificación militar para compatibilidad portátil. • Rango de entrada de salinidad: 0—70 ppt; manual. • Memoria de datos: 50 conjuntos de datos. • Idiomas: inglés, español, alemán, francés. • Temperatura: Rango -5 a 55 °C (0 a 45 °C; Rango de compensación de OD para mg/L) • Resolución 0.1 °C -Precisión ± 0.3 °C. • Saturación de % de oxígeno disuelto (galvánico o polarográfico). • Rango 0 a 500 %-Resolución 0.1 % o 1 % de saturación de aire. • Precisión 0 a 200 % de saturación de aire, ± 2 % de la lectura o ± 2 % de saturación de aire, lo que sea mayor; 200 a 500 % de saturación de aire, ± 6 % de la lectura. • Oxígeno disuelto mg/L (galvánico o polarográfico) - Rango 0 a 50 mg/L - Resolución 0.01 o 0.1 mg/L • Precisión 0 a 20 mg/L, ± 2 % de la lectura o ± 0.2 mg/L, lo que sea mayor; 20 a 50 mg/L, ± 6 % de la lectura. • Barómetro - Rango 400 a 999.9 mmHg - Resolución 0.1 mmHg - Precisión ± 5 mmHg dentro de ± 5 °C rango de temperatura: desde punto de calibración.
45	60	150	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Paquete de estanques de geomembrana acuícola, el cual deberá incluir lo siguiente:</p> <p>a) 2 Tanques de geomembrana de 6 metros de diámetro y 1.2 metros de alto, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características de la geomembrana: espesor de 1 milímetro.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> Estructura de malla electrosoldada de 1.2 m de alto, nudos para cable de 3/16 pulgadas. Tubo redondo galvanizado de 38 mm de ancho y 1.5 metros de largo. Codo hid cem, 90° de 4 pulgadas c-40, abrazadera omega de 1-1/2 pulgadas, brida hid pvc c-80 y tubo pvc rd-41 para desagüe. Empaque de neopreno para brida.
46	7	16	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Bodega acuícola con las siguientes características:</p> <p>a) 1 Caseta, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Medidas: de ancho 3.77 metros y largo de 6.22 metros con muros y techo en Lámina Pintro Tipo R-101, Cal. 24, con una altura aproximada de 2.30 metros mínimo y 2.45 metros máximo. (Tolerancia +/- 5 %) Techo con una sola inclinación. Con 1 Puerta de 1.22 m de ancho x 2.10 m alto con chapa. 1 ventana de 1.16 m de alto x 1.20 m de ancho, de aluminio anodizado blanco con cristal claro de 3 milímetros Postes de carga reforzados para soporte de techo, así como todo lo necesario para su correcta instalación.
47	6	15	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de cercado acuícola, el cual deberá incluir lo siguiente:</p> <p>a) 100 Metros lineales de malla ciclónica, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Maya ciclónica, de acero galvanizado de 2 metros de altura, calibre 12.5, con abertura del hexágono de 69 x 69 milímetros (200 m2). <p>b) 32 Postes lineales, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: acero galvanizado Tipo: STD Altura: 2 metros. Diámetro 48 mm, capucha ochavo. <p>c) 4 Postes esquineros, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: acero galvanizado Tipo STD Altura: 2 metros. Diámetro 60 milímetros, capucha ochavo. <p>d) 2 Postes refuerzo, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: acero galvanizado Tipo STD Altura 2 metros. Diámetro 60 milímetros, capucha ochavo. <p>e) 2 Postes base, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: acero galvanizado Tipo: STD Altura, 2 metros.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Diámetro 73 milímetros, capucha ochavo. f) 100 Barras superiores, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Material: acero galvanizado. • Tipo: STD. • Diámetro: 38 milímetros. g) 100 Barras internas inferiores, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Material: acero galvanizado. • Tipo: STD. • Diámetro: 38 milímetros. h) 40 Pilonos de concreto, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Medidas: 40 cm de base inferior, 50 cm de altura, 30 cm de base superior. i) 10 Metros de alambre de púas, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Calibre 12.5. • Separación entre púas 12.5 cm. • Carga máxima soportada 431 kg. j) Concertina doble arpón de 0.45 metros de diámetro. k) 1 Puerta abatible, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Material: malla ciclónica. • Medidas: 1.5 metros de ancho x 2 metros de alto.
48	6	15	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete para área de lavado acuícola, el cual deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 1 Tinaco, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 400 litros. • Material: polietileno de ultra alto peso molecular • Color: beige por fuera y negro por dentro. • Profundidad: 87 centímetros. (Tolerancia +/- 5 %) • Ancho: 100 centímetros. (Tolerancia +/- 5 %) • Diámetro: 87 centímetros. (Tolerancia +/- 5 %) • Alto: 98 centímetros. (Tolerancia +/- 5 %) • Peso: 11.4 kg. (Tolerancia +/- 5 %) • Largo: 98 centímetros. • Deberá incluir kit de instalación de tinaco: flotador con varilla, filtro estándar de paso 1, llave para filtro, gorro para jarro de aire, cinta teflón de 13 mm, válvula de llenado tipo sinfín y multiconector, válvula esfera y tuerca unión. b) 1 Base metálica para tinaco, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Cubo de 0.87 metros de ancho x 0.87 metros de largo x 1.0 metros de alto. (Tolerancia +/- 5 %) • Material: Perfil Tubular Reforzado (P T R) de Acero A513. • Medidas: 1-1/2 pulgadas (3.81centímetros) x 1-1/2 pulgadas (3.81centímetros).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Grosor: C-11 o 1/8 pulgadas (2.9 milímetros). c) 1 Lavadero, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Material: granito. • Color: blanco. • Medidas: 52 cm de ancho x 65 cm de largo. (Tolerancia +/- 5 %) d) 1 Base metálica para Lavadero de Granito, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Cubo de 0.52 metros ancho x 0.65 metros largo x 0.75 metros alto. (Tolerancia +/- 5 %) • Material: Perfil Tubular Reforzado (P T R) de Acero A513. • Medidas: 1-1/2 pulgadas (3.81centímetros) x 1-1/2 pulgadas (3.81centímetros). • Grosor: C-11 o 1/8 pulgadas (2.9 milímetros). e) 3 Plastitejas, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Material: Plástico reciclado (Polietileno Mineralizado). • Forma: acanalada. • Dimensiones: 2.5 metros de largo x 1 metro de ancho. (Tolerancia +/- 5 %) • Ancho útil: 0.88 metros. • Espesor: 6 milímetros. • Color: rojo terracota. f) 1 Base metálica para plastiteja, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Material: Perfil Tubular Reforzado (P T R) de Acero A513 de 1-1/2 pulgadas lado por lado (3.81 centímetros). • Grosor: C-11 ó 1/8 pulgadas (2.9 milímetros). • Pared: 2 estructura de PTR de 2.0 m ancho x 2.20 m de largo, con un declive de 3 grados. Trasero a un agua, con entrepaño soporte de 2.0 metros, a una altura de 1.10 metros. • 1 techo, estructura de PTR de 2.0 metros ancho x 2.0 metros Largo, con entrepaño soporte de 2.0 metros a una distancia de 1.0 metros, con orificio cuadrado en las 4 esquinas para el ensamble de las paredes, así como todo lo necesario para su correcta instalación. • Las tres láminas de plastiteja deberán ir solapadas a 20 centímetros cada una, remachada en el techo y entrepaño soporte.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA

Fecha:				
Nombre del Licitante:				
Licitación Pública				
No. de bloque	No. de Partida	Descripción General	Raza y/o nombre del criador	País de procedencia
BLOQUE 1	1	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA BRAHMAN		
	2	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA CHAROLAIS		
	3	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA ANGUS		
	4	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA GYR		
	5	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA GUZERAT		
	6	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA SUIZO EUROPEO		
	7	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA SIMMENTAL		
	8	SEMENTAL BOVINO DE LA RAZA HOLSTEIN		
	9	PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA HOLSTEIN		
	10	PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA SUIZ-BU		
	11	PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA SIMBRAH		
	12	PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA BRANGUS		
	13	PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA CHARBRAY		
	14	PAQUETE DE 3 HEMBRAS BOVINO DE LA RAZA BRAHMAN		
BLOQUE 2	15	SEMENTAL OVINO DE LA RAZA PELIBUEY		
	16	SEMENTAL OVINO DE LA RAZA DORPER		
	17	SEMENTAL OVINO DE LA RAZA HAMPSHIRE		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Fecha:				
Nombre del Licitante:				
Licitación Pública				
No. de bloque	No. de Partida	Descripción General	Raza y/o nombre del criador	País de procedencia
	18	SEMENTAL OVINO DE LA RAZA KATAHDIN		
	19	SEMENTAL OVINO DE LA RAZA CHAROLLAIS		
	20	PAQUETE DE 5 VIENTRES OVINOS PRIMALAS DE LA RAZA DORPER		
	21	PAQUETE DE 5 VIENTRES OVINOS PRIMALAS DE LA RAZA PELIBUEY		
	22	PAQUETE DE 5 VIENTRES OVINOS PRIMALAS DE LA RAZA KATAHDIN		
	23	PAQUETE DE 5 VIENTRES OVINOS PRIMALAS DE LA RAZA HAMPSHIRE		
	24	SEMENTAL CAPRINO DE LA RAZA BOER		
	25	SEMENTAL CAPRINO DE LA RAZA NUBIA		
	26	PAQUETE DE 5 VIENTRES CAPRINOS PRIMALAS, DE LA RAZA BOER		
	27	PAQUETE DE 5 VIENTRES CAPRINOS PRIMALAS, DE LA RAZA NUBIA		
	28	ACÉMILA		

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO 3

PROPUESTA TÉCNICA

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Licitación Pública:						
No. de bloque	No. de Partida	Descripción General	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	Presentación	País de procedencia
BLOQUE 3	29	CORRAL DE MANEJO				
		a) 1 Embudo circular circular de 6 metros de diámetro				
		b) 1 Manga de manejo lineal				
	30	c) 1 Manga de manejo con puerta de guillotina y puerta trasera de seguridad				
		CERCADO DE POTREROS				
		20 Rollos de alambre galvanizado de púas de 34 kg.				
	31	CERCO ELECTRICO FOTOVOLTAICO				
		a) 1 Energizador				
		b) 8 Rollos de hilo polywire				
		c) 5 Piezas de aislador				
		d) 150 Piezas de aislador para madera tipo w				
		e) 100 Piezas de aislador de esquintero				
	32	f) 1 Carrete para polywire				
		PAQUETE DE BASCULA GANADERA				
	33	a) 1 Una báscula ganadera				
		b) 1 Monitor				
	34	EQUIPO DE ORDEÑO MECANICO				
		1 Equipo de ordeño mecánico.				
		PAQUETE PARA ENSILAJE				
	35	a) 1 Molino de martillo para forraje con capacidad de molienda verde y seca.				
b) 1 Báscula digital						
c) 50 Bolsas negras para ensilaje.						
36	PAQUETE TERMO CRIOGENICO					
	a) 1 Termo criogénico					
37	b) 1 Funda térmica protectora					
	PASTEURIZADORA DE LECHE					
38	1 Pasteurizadora de leche					
	TANQUE ENFRIADOR DE LECHE					
39	1 Tanque enfriador.					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Licitación Pública:						
No. de bloque	No. de Partida	Descripción General	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	Presentación	País de procedencia
BLOQUE 4	38	PAQUETE DE SUPLEMENTACIÓN MINERAL				
		a) 12 Bultos de 25 kg. cada uno, de minerales, con fosforo y metionina de zinc.				
		b) 12 Bultos de 50 kg. cada uno, de sal c) 10 Garrafas de melaza 25 de kg cada una.				
BLOQUE 5	39	SISTEMA DE AIREACIÓN SOLAR				
		a) 1 Suministro de kit para sistema interconectado a la red a 220 Vca. b) 1 Blower				
	40	INCUBADORA TIPO CALIFORNIA VERTICAL PARA PECES				
		1 Incubadora tipo california vertical para peces.				
	41	PAQUETE DE OXIGENACIÓN, BASCULA GRAMERA DE MESA Y MESA DE TRABAJO.				
		a) 1 Cilindro de oxígeno				
		b) 1 Mesa de trabajo de acero inoxidable				
		c) 1 Báscula gramera de mesa d) 25 Metros de manguera difusora porosa				
	42	PAQUETE DE PROTECCIÓN PARA ESTANQUES, BASCULA COLGANTE Y MESA DE TRABAJO.				
		a) 1 Báscula Colgante				
		b) 1 Mesa de trabajo de acero inoxidable				
		c) 50 Metros de malla sombra al 80%.				
		d) 60 Metros de malla anti pájaros e) 10 Kilos de alambre galvanizado.				
	43	KIT DE LIMPIEZA PARA ESTANQUES.				
		a) 1 Motobomba portátil.				
		b) 15 Metros de tubería corrugada c) 50 Metros de manguera de descarga de agua y líquidos a presiones bajas.				
	44	OXÍMETRO				
1 Oxímetro						
45	ESTANQUES DE GEOMEMBRANA ACUÍCOLA.					
	2 Tanques de geomembrana de 6 metros de diámetro y 1.2 metros de alto.					
46	BODEGA ACUÍCOLA					
	1 Caseta					
47	PAQUETE DE CERCADO ACUÍCOLA					
	a) 100 Metros lineales de malla ciclónica.					
	b) 32 Postes lineales c) 4 Postes esquineros					





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Licitación Pública:						
No. de bloque	No. de Partida	Descripción General	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	Presentación	País de procedencia
		d) 2 Postes refuerzo				
		e) 2 Postes base				
		f) 100 Barras superiores				
		g) 100 Barras internas inferiores				
		h) 40 Pilonos de concreto				
		i) 10 Metros de alambre de púas				
		j) Concertina doble				
		k) 1 Puerta abatible				
		ÁREA DE LAVADO ACUÍCOLA				
	48	a) 1 Tinaco				
		b) 1 Base metálica para tinaco				
		c) 1 Lavadero				
		d) 1 Base metálica para Lavadero de Granito				
		e) 3 Plastitejas				
		f) 1 Base metálica para plastiteja				

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO 4

LUGARES DE ENTREGA

NÚM.	REGIÓN	MUNICIPIO
1	1 Xicotepec	Francisco Z. Mena
2		Honey
3		Jalpan
4		Naupan
5		Pahuatlán
6		Pantepec
7		Tlacuilotepec
8		Tlaxco
9		Venustiano Carranza
10		Xicotepec
11		Zihuateutla
12	2 Huauchinango	Ahuatepec
13		Chiconautla
14		Huauchinango
15		Jópala
16		Juan Galindo
17		Tlaola
18		Tlapacoya
19	3 Zacatlán	Ahuacatlán
20		Amixtlán
21		Camocuautla
22		Coatepec
23		Hermenegildo Galeana
24		San Felipe Tepatlán
25		Tepango de Rodríguez
26		Tepetzintla
27		Zacatlán
28	4 Huehuetla	Atlequizayan
29		Caxhuacan
30		Huehuetla
31		Hueytlalpan
32		Huitzilán de Serdán
33		Ixtepec



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

NÚM.	REGIÓN	MUNICIPIO
34		Olintla
35		Xochitlán de Vicente Suárez
36		Zapotitlán de Méndez
37		Zongozotla
38		Cuetzalan del Progreso
39		Jonotla
40		Nauzontla
41		Tuzamapan de Galeana
42	5 Zacapoaxtla	Xochiapulco
43		Zacapoaxtla
44		Zaragoza
45		Zautla
46		Zoquiapan
47		Acateno
48		Atempan
49		Ayotoxco de Guerrero
50		Chignautla
51		Hueyapan
52	6 Teziutlán	Hueytamalco
53		Tenampulco
54		Teteles de Avila Castillo
55		Teziutlán
56		Tlatlauquitepec
57		Xiutetelco
58		Yaonáhuac
59		Aquixtla
60	7 Chignahuapan	Chignahuapan
61		Cuautempan
62		Ixtacamaxtitlán
63		Tetela de Ocampo
64		Cuyoaco
65		Libres
66	8 Libres	Mazapiltepec de Juárez
67		Nopalucan
68		Ocotepec
69		Oriental
70		Rafael Lara Grajales



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

NÚM.	REGIÓN	MUNICIPIO
71		San José Chiapa
72		San Salvador el Seco
73		Soltepec
74		Tepeyahualco
75	9 Quimixtlán	Chichiquila
76		Chilchotla
77		Guadalupe Victoria
78		Lafragua
79		Quimixtlán
80		San Nicolás Buenos Aires
81		Tlachichuca
82		10 Acatzingo
83	Cuapixtla de Madero	
84	General Felipe Ángeles	
85	Los Reyes de Juárez	
86	Quecholac	
87	San Salvador Huixcolotla	
88	11 Ciudad Serdán	Aljojuca
89		Atzitzintla
90		Cañada Morelos
91		Chalchicomula de Sesma
92		Esperanza
93		Palmar de Bravo
94		San Juan Atenco
95	12 Tecamachalco	Tecamachalco
96		Tlacotepec de Benito Juárez
97		Tochtepec
98		Xochitlán Todos Santos
99		Yehualtepec
100	13 Tehuacán	Altepexi
101		Caltepec
102		Coxcatlán
103		Chapulco
104		Nicolás Bravo
105		San Antonio Cañada
106		San Gabriel Chilac
107		San José Miahuatlán



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

NÚM.	REGIÓN	MUNICIPIO
108		Santiago Miahuatlán
109		Tehuacán
110		Tepanco de López
111		Zapotitlán
112		Zinacatepec
113		Ajalpan
114		Coyomeapan
115	14 Sierra Negra	Eloxochitlán
116		San Sebastián Tlacotepec
117		Vicente Guerrero
118		Zoquitlán
119		Ahuatlán
120		Atzala
121		Chietla
122		Epatlán
123		Izúcar de Matamoros
124		San Diego la Mesa Tochimiltzingo
125	15 Izúcar de Matamoros	San Martín Totoltepec
126		Teopatlan
127		Tepeojuma
128		Tepexco
129		Tilapa
130		Tlapanalá
131		Xochiltepec
132		Albino Zertuche
133		Chiautla
134		Chila de la Sal
135		Cohetzala
136	16 Chiautla	Huehuetlán del Chico
137		Ixcamilpa de Guerrero
138		Jolalpan
139		Teotlalco
140		Xicotlán
141		Acatlán
142	17 Acatlán	Ahuehuetitlan
143		Axutla
144		Chila



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

NÚM.	REGIÓN	MUNICIPIO
145		Chinantla
146		Guadalupe
147		Petlalcingo
148		Piactla
149		San Jerónimo Xayacatlán
150		San Miguel Ixitlán
151		San Pablo Anicano
152		San Pedro Yeloixtlahuaca
153		Tecomatlán
154		Tehuizingo
155		Totoltepec de Guerrero
156		Tulcingo
157		Xayacatlan de Bravo
158		Atexcal
159		Coatzingo
160		Coyotepec
161		Cuayuca de Andrade
162		Chigmecatitlán
163		Huatlatlauca
164		Huehuetlán el Grande
165		Ixcaquixtla
166	18 Tepexi de Rodríguez	Juan N. Méndez
167		La Magdalena Tlatlauquitepec
168		Molcaxac
169		San Juan Atzompa
170		Santa Catarina Tlaltempan
171		Santa Inés Ahuatempan
172		Tepexi de Rodríguez
173		Zacapala
174		Acteopan
175		Atlixco
176		Atzitzihuacán
177	19 Atlixco	Cohuecan
178		Huaquechula
179		San Jerónimo Tecuanipan
180		Santa Isabel Cholula
181		Tepemaxalco



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

NÚM.	REGIÓN	MUNICIPIO
182		Tianguismanalco
183		Tochimilco
184		Calpan
185		Chiautzingo
186		Domingo Arenas
187		Huejotzingo
188		Nealtican
189	20 San Martín Texmelucan	San Felipe Teotlalcingo
190		San Martín Texmelucan
191		San Matías Tlalancaleca
192		San Nicolas de los Ranchos
193		San Salvador el Verde
194		Tlahuapan
195		Amozoc
196		Coronango
197		Cuatlancingo
198		Juan C. Bonilla
199	21 Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	Ocoyucan
200		Puebla
201		San Andrés Cholula
202		San Gregorio Atzompa
203		San Miguel Xoxtla
204		San Pedro Cholula
205		Tlaltenango
206		Acajete
207		Atoyatempan
208		Cuautinchán
209		Huitziltepec
210		Mixtla
211	22 Tepeaca	Santo Tomás Hueyotlipan
212		Tecali de Herrera
213		Tepatlatxco de Hidalgo
214		Tepeaca
215		Tepeyahualco de Cuahutémoc
216		Tlanepantla
217		Tzicatlacoyan



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----.-- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo de \$-----.-- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----.-- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijados del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlos. Tratándose



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-097-311/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, PRODUCCIÓN DE FORRAJE O INSUMOS PECUARIOS, DEL COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

